



CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC

UNIDAD QUE CONVOCA:

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE POSTGRADOS

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO

Para todos los programas

- Instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS, en la Carrera 11 No. 102-50: Edificio ESDEGUE.
- De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 16:00 horas, según requerimientos de la Administración y programación académica. En caso de ser necesario se programaran clases los sábados.
- Virtual: Mediante la Plataforma Blackboard. Dado que se desarrollará de forma virtual, de lunes a viernes, entre las 06:00 y 22:00 horas, según coordinación de la programación Académica en caso de ser necesario se programaran clases los sábados.

NIVEL Docente Hora Cátedra
 CLASIFICACIÓN Docente Hora Cátedra

A. MAESTRÍA EN LOGÍSTICA AERONÁUTICA COHORTE II - PERIODO 1

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente

MÓDULO: Cadenas de Abastecimiento Dinámicas

VALOR HORA CÁTEDRA: Asociado \$59.391 (Valor Neto por Hora Cátedra al cual se le realizaran los descuentos de ley)

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (24) Veinticuatro horas

FECHA DE VINCULACIÓN: 8 de agosto al 9 de septiembre de 2016

REQUISITOS

1. **Pregrado:** Profesional en Administración/ Ingeniería o áreas afines (puntuable, excluyente).
2. **Posgrado:** Doctorado o Maestría en Administración/ Logística/ Ingenierías o áreas afines al módulo (puntuable, excluyente).
3. **Experiencia certificada como docente o instructor:** Acreditar experiencia como docente en Institución de Educación Superior, preferiblemente (1) año (puntuable, no excluyente).
4. **Experiencia Laboral Certificada:** Mínimo tres (3) años de desempeño en el área Logística/ Cadenas de Abastecimiento (puntuable, no excluyente).
5. **Certificación evaluación docente o instructor:** Presentar certificación de evaluación como docente o instructor con calificación superior a 4,0 en una escala de 0,0 a 5,0 (puntuable, no excluyente).
6. **Experiencia específica:** Acreditar manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (puntuable, no excluyente).

B. CURSO DE ASCENSO – TERCER TURNO

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente

MÓDULO: Herramientas de Gestión

VALOR HORA CÁTEDRA: Asociado \$59.391 (Valor Neto por Hora Cátedra al cual se le realizaran los descuentos de ley)

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (28) Veintiocho horas

FECHA DE VINCULACIÓN: 29 de agosto al 25 de noviembre de 2016

REQUISITOS

1. **Pregrado:** Profesional en Ciencias Económicas /área de Ingenierías (puntuable, excluyente).
2. **Posgrado:** Maestría en áreas de las ciencias económicas / Ciencias de la Educación ó afines (puntuable, excluyente).
3. **Experiencia certificada como docente o instructor:** Haberse desempeñado como docente mínimo un (1) año en programas de educación superior en temáticas afines al módulo (puntuable, excluyente).
4. **Experiencia Laboral Certificada:** Relacionada con el desempeño como gestor o asesor en sistemas - herramientas de gestión (puntuable, no excluyente).
5. **Certificación evaluación docente o instructor:** Con calificación igual o superior a 4,0, en escala de 0,0 a 5,0 (puntuable, no excluyente).
6. **Experiencia específica:** Certificar experiencia en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje. Certificar experiencia asesorando sistemas de gestión integrados en el sector público (defensa) (puntuable, no excluyente).



FUNCIONES GENERALES PARA TODOS LOS DOCENTES

1. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
3. Estudiar, evaluar y concepcionar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo a las políticas institucionales.
4. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
5. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos.
6. Participar en la elaboración de la carga académica, la programación de las clases y actividades de su área.
7. Cumplir a cabalidad con las horas de clase programadas para el módulo.
8. Realizar la revisión del silabo entregado para dictar el módulo, si este requiere alguna modificación realizar la respectiva actualización, en coordinación con el Director del Programa.
9. Cargar en la plataforma Black Board el material de estudio y las actividades académicas del módulo antes de dar inicio a las clases.
10. De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Académico EPFAC, el docente debe retroalimentar a los estudiantes dando a conocer las calificaciones finales, calificaciones parciales de las pruebas realizadas dentro de dos días hábiles siguientes a la realización, estas calificaciones se deben dar a conocer a través la plataforma Black Board.
11. Realizar la evaluación y demás actividades relacionadas con el módulo.
12. Hacer entrega de las calificaciones finales, en el formato correspondiente con su respectiva firma.
13. Asistir a las reuniones de docentes, inducciones y retroalimentaciones programadas por la coordinación o dirección del programa.
14. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenece.
15. Participar en la ejecución del plan de mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
16. Hacer de la autoevaluación un medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
17. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Director del Programa.
18. En caso de ausencia por enfermedad, informar oportunamente al Comandante de Grupo, Director y Jefe de programa correspondiente, con indicación de las actividades programadas con los estudiantes durante el tiempo de la incapacidad y presentar el soporte respectivo emitido por la EPS.
19. Guardar alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
20. Reprogramar las clases no dictadas en coordinación con la Sección de planeación del Grupo, Académico, el Decano y el Jefe del programa correspondiente.
21. Reportar al Comandante de Grupo, Director y Jefe del programa correspondiente, las actividades que realizó durante el mes y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.

INSCRIPCIONES

Del 22 al 28 de junio de 2016 en las instalaciones de la Escuela de Postgrados (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá D.C.) teléfonos: 6206518 ext 2000/ 2002/ 2005, desde las 08:00 hasta las 15:30 horas jornada continua, en medio físico y/o digital a los correos (andrea.jacquin@epfac.edu.co ó dedhu.epfac@gmail.com) especificando el programa y el /los módulo/s a los que se inscribe, de igual manera se le dará respuesta de recibido por parte de la escuela por medio de correo electrónico, lo cual será garantía de quedar inscrito en el proceso.

Nota 1: Para la presente convocatoria todo el personal de docentes hora cátedra con o sin experiencia en la EPFAC que se presentaron a la primera, segunda y /o tercera convocatoria docente 2016 con la totalidad de los documentos que comprobaran su escolaridad, experiencia, años de servicio únicamente deberán diligenciar el formato de inscripción a la convocatoria.

Nota 2: El cronograma de actividades de la segunda convocatoria docente hora cátedra previa comunicación al personal aspirante, por motivos de fuerza mayor o administrativos, podrá ser modificado en los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de sus actividades

	ACTIVIDAD	CARÁCTER	CALIFICACIÓN MÁXIMA	% EN EL PROCESO	FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso Proceso de Selección				22 de junio 2016	Página www.epfac.edu.co
2	Inscripción hojas de vida en medio físico o digital (anexando soportes educación, experiencia y antecedentes)				22 al 28 de junio de 2016	Escuela de Postgrados. (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá DC.) digital a los correos (andrea.jacquin@epfac.edu.co ó dedhu.epfac@gmail.com)
3	Revisión Hojas de vida				29 de junio 2016	EPFAC
4	Subsanación hojas de vida				30 de junio 2016	EPFAC
5	Análisis de las Hojas de vida	Eliminatoria	40 puntos	40%	1 de julio de 2016	EPFAC



6	Publicación resultados análisis hojas de Vida				5 de julio 2016	Página www.epfac.edu.co
7	Recepción reclamaciones resultados análisis Hojas de Vida. Plazo único				6 de julio 2016	Escuela de Postgrados. (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá DC.) digital a los correos (andrea.jacquin@epfac.edu.co ó dedhu.epfac@gmail.com)
8	Notificación respuesta reclamos numeral del 7				7 de julio 2016	EPFAC
9	Citación a prueba práctica y entrevista				8 de julio 2016	De acuerdo a solicitud de cada uno de los programas se hará por medio de correo ó telefónicamente.
10	Prueba práctica y entrevista	Eliminatoria	60 puntos	60%	11 de julio de 2016	EPFAC
11	Publicación resultados Prueba práctica y entrevista				12 de julio de 2016	Página www.epfac.edu.co
12	Recepción reclamaciones resultados Prueba práctica y entrevista				13 de julio de 2016	Escuela de Postgrados. (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá DC.) digital a los correos (andrea.jacquin@epfac.edu.co ó dedhu.epfac@gmail.com)
13	Notificación respuestas reclamos del numeral 12				14 de julio 2016	EPFAC
14	Publicación resultados finales				15 de julio 2016	Página www.epfac.edu.co

INSTRUCCIONES GENERALES

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INSCRIPCIÓN

1. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país, para ello deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cedula extranjera al 150%.
2. Formato de Hoja de vida.
3. Fotocopias legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado, si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes.
4. Certificaciones laborales, deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente, resoluciones de nombramientos o actas de posesión. No se aceptaran contratos no perfeccionados. En caso de ser militar en retiro, certificación de tiempo de servicio o extracto de hoja de vida (militar).
5. Certificaciones o constancias que acrediten la experiencia certificada como docente o instructor, laboral, evaluación como docente o instructor o la experiencia específica en original o fotocopia legible, con fecha de expedición inferior a un año.
6. Anexar copia o constancia de las obras, estudios e investigaciones publicadas en áreas científicas o técnicas. Las constancias anexas deben cumplir los requisitos mínimos, para efectos de análisis de antecedentes.
7. Certificación bancaria de cuenta activa, con fecha expedición inferior a 30 días, en original y fotocopia legible.
8. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan).
9. Certificación de afiliación a entidad promotora de salud en original, con fecha expedición inferior a 30 días.
10. Certificación de afiliación a fondo de pensiones en original, con fecha expedición inferior a 30 días.
11. Presentar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (deberá presentar certificados de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional que compruebe el no tener antecedentes en original con máximo tres meses de vigencia).

NOTAS

- a. Una vez realizado el proceso de selección y vinculación del personal estarán sujetos a la autorización y directrices establecidas por la administración de recursos humanos vigente y establecida por el Gobierno Nacional para la Fuerza Aérea.
- b. El personal de docentes hora cátedra con o sin experiencia en la EPFAC que se presentaron a la primera, segunda y/o tercera convocatoria docente 2016 con la totalidad de los documentos que comprobaran su escolaridad, experiencia, años de servicio únicamente deberán diligenciar el formato de inscripción a la convocatoria.
- c. Todas las hojas de vida serán evaluadas de acuerdo a los parámetros descritos según cada perfil y requerimientos propios de cada módulo convocado. Dicha evaluación incluye una serie de factores puntuables, excluyentes y no excluyentes, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el participante al momento de presentar su hoja de vida. Se eliminarán automáticamente del proceso si no cumplen con los requisitos básicos.
- d. Las listas de Publicación de resultados se realizarán indicando Número de Cédula de los candidatos y estarán publicadas en los lugares descritos como medios de divulgación (página web www.epfac.edu.co) método por el cual el personal podrá tener acceso a esta información.
- e. Sólo continuará el proceso de selección quienes obtengan un puntaje satisfactorio en cada uno de los pasos de esta convocatoria.
- f. Las personas que NO presenten la entrevista serán eliminadas del proceso, con la excepción de los docentes que se eximan de esta entrevista por concepto favorable del Director del programa.
- g. El personal que ha sido vinculado anteriormente (Docentes con experiencia previa en la EPFAC) y que haya obtenido en la evaluación docente



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS




CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2016

de la EPFAC nota igual o superior a 4.5 sobre 5, igualmente deberán hacer entrega de la totalidad de los documentos y soportes actualizados para ser evaluados.

- **Docente hora cátedra con experiencia anterior en la EPFAC:** el Director de Programa/ Coordinador de programa (Cursos de extensión) deberá realizar concepto basado en el desempeño y evaluación docente el cual dará favorabilidad para continuar en el proceso de convocatoria.
 - **Docente Hora cátedra sin experiencia en la EPFAC:** El aspirante a Docente Hora cátedra deberá realizar prueba práctica según lo tenga estipulado el Director de Programa/ Coordinador de programa (Cursos de extensión), la cual será evaluada por personal idóneo, quienes emitirán el concepto.
- h. Únicamente se publicaran los resultados de la prueba práctica y entrevista de los docentes que presentaron dichas pruebas.
- i. La atención a reclamaciones resultados de los análisis hojas de Vida, la prueba práctica y entrevista, únicamente se atenderán los días descritos en el cronograma de actividades.
- j. El Director de la EPFAC, en caso de existir un empate, será quien se encargue de seleccionar el mejor candidato para el cargo de acuerdo con la hoja de Vida.
- k. Si el Programa o Módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración.
- l. La convocatoria se declarara desierta cuando no se presentan aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos.
- m. En el caso que la persona seleccionada no acepte la cátedra se seleccionara a la persona que haya obtenido el segundo puntaje y así sucesivamente con la condición y que cumplan con los requisitos establecidos para el módulo convocado.
- n. En caso de que se evidencie que el docente no cumpla con las funciones asignadas la Escuela de Posgrados podrá cancelar la vinculación como docente hora cátedra
- o. Los requerimientos efectuados por los evaluadores de las hojas de visa y en el proceso de reclamación con de obligatorio cumplimiento y dentro de los términos de presentación con el fin de poder efectuar la evaluación.


Capitán SONIA YANNETTE GARCÍA CASTELLANOS
Jefe Departamento Desarrollo Humano
Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana


Coronel JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÚZMAN
Director (E)
Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana